

Resolución de Consejo Directivo **476 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.903/2023 C. 1 y 2 – Aprobar acta y designar – Dra. Vilma B. Quipildor - JTP SD – ECOLOGÍA GENERAL - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ECOLOGIA GENERAL" (4° Año – 1er.C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 236/239, el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su acta-dictamen unánime y expedito de los dos (2) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Vilma Beatriz Quipildor y 2) Desierto.

Que a fs. 239, se notificaron los postulantes, Dra. Vilma B. Quipildor y Dr. Martín Boullhesen en tiempo y forma, y no han formulado ninguna presentación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 241, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 236/239 y en consecuencia solicitar al Consejo Superior designe a la Dra. Vilma Beatriz Quipildor - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ECOLOGIA GENERAL" (4° Año – 1er.C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 de fecha 30 de septiembre de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que viene desempeñando la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en carácter interino (Res. DNAT-2019-765). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

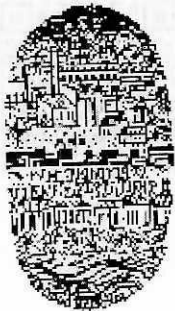
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 236/239 y designese a la Dra. **VILMA BEATRIZ QUIPILDOR** – DNI N° 28.535.348 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) para la asignatura "ECOLOGÍA GENERAL" (4° – 1er.C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de Universidad, Res. CD 205/2002 (Funciones Docentes) y toda otra reglamentación vigente en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que viene ocupando la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en forma interina (Res. DNAT-2019-765). Cargo perteneciente a la planta de personal de esta Facultad, Res. CS 287/2025.



Resolución de Consejo Directivo **476 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.903/2023 C. 1 y 2 – Aprobar acta y designar – Dra. Vilma B.
Quipildor - JTP SD – ECOLOGÍA GENERAL - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/10/2025

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Quipildor que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

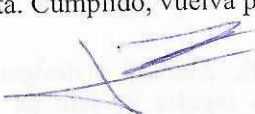
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

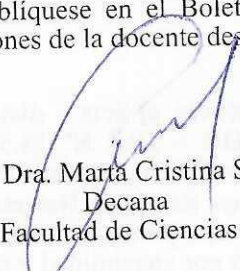
Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a la Dra. Quipildor que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá presentar una formal prórroga con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la Dra. Quipildor, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la docente designada.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales